



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501320
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



La puesta en práctica y desarrollo del título se ha llevado a cabo de forma correcta. Los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014 son claros y está bien redactados, demostrando que se está cumpliendo adecuadamente el proyecto establecido en la memoria. Se ha realizado un estudio comparativo del desarrollo del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos impartido en la Universidad de Córdoba en relación con el resto de Universidades de su entorno y los resultados obtenidos son positivos. Ha de tenerse en cuenta, además, que se ha ampliado el número de plazas de nuevo ingreso de 180 a 220, dada la elevada demanda de interesados en la realización de los estudios de este grado.

La Unidad de Garantía de Calidad se ha reunido en varias ocasiones para analizar el desarrollo de la impartición del título, poniendo a disposición el contenido de las actas de las diversas sesiones, donde se puede observar el tratamiento de la necesidad de implementar nuevas líneas de actuación y la valoración de los resultados de las mejoras llevadas a cabo. En concreto, se ha detectado una baja participación de los estudiantes en las encuestas y se han desarrollado iniciativas para tratar de mejorar este parámetro, intentando garantizar el anonimato de los participantes, que es el principal escollo manifestado por los estudiantes. Se aporta el cuestionario a contestar y las respuestas vertidas.

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas. Se analizan los procedimientos del SGCT, tanto su implantación como el análisis de sus resultados. A modo de conclusión, la UGC de la Facultad de Ciencias del Trabajo indica que después de 3 años desde la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, valora positivamente los resultados intermedios obtenidos y apuesta por una mejora en los objetivos marcados para el curso académico 2013/14. Se recomienda aportar que información de los resultados obtenidos han sido tenidos en cuenta para la toma de decisiones en el título.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Se han valorado casi todos los indicadores cuantitativos establecidos, faltando, no obstante, referencias a la tasa de graduación y eficiencia, sin que se explique tal carencia. En alguno de ellos de los indicadores no se realiza un estudio comparativo. Así sucede, por ejemplo, con la evaluación del profesorado. Por su parte, la tasa de rendimiento es positiva. La planificación docente, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje son satisfactorios. La tasa de abandono es, sin embargo, elevada.

En el análisis de los restantes indicadores, se detectan algunos puntos débiles, acompañados de propuestas de mejora. En concreto, se ha observado la necesidad de perfeccionar el desarrollo de las competencias relacionadas con las TIC, lenguas extranjeras y emprendimiento, iniciándose acciones para corregir estos extremos. Así mismo, en el autoinforme de 2013-2014 se propone la mejora de la coordinación de ciertas asignaturas. Merece una valoración positiva la dotación de infraestructuras, servicios informáticos, bibliotecas y aulas. También la labor de la dirección y de la secretaría y administración, sin que se hayan detectado quejas o reclamaciones significativas. Cabe destacar, igualmente, la explicación sobre la categoría de los profesores implicados en el título y la participación en proyectos, siendo un dato importante el hecho de haber crecido el número de Catedráticos de Universidad implicados en la docencia de este Grado.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación han sido subsanadas diseñando a tal efecto líneas de



actuación específicas: movilidad de estudiantes, orientación de alumnos con discapacidad y dotación de profesorado cualificado.

1. Recomendación: Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios. No consta con la suficiente rotundidad que el profesorado existente sea suficiente.

Informe: 05/10/2009

Esta recomendación se justifica en la necesidad de garantizar la calidad de la docencia

Atendida. Se ha realizado un esfuerzo por ampliar la plantilla de profesores que participan en la impartición del título, siendo muy significativo el aumento del número de Catedráticos de Universidad

2. Recomendación: Se recomienda especificar de qué manera las acciones de movilidad contribuyen a adquirir los objetivos del título.

Informe: 05/10/2009

La justificación de esta recomendación se encuentra en el cumplimiento de uno de los objetivos fundamentales de cualquier título universitario, cual es garantizar la internacionalización del proceso de aprendizaje.

Atendida. La recomendación ha sido subsanada, incorporando previsiones concretas sobre reconocimiento de créditos. Se incluye un plan al respecto.

3. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada...).

Informe: 05/10/2009

La justificación de esta recomendación se encuentra en la obligación legal de dar respuesta a la diversidad

Atendida. La recomendación ha sido subsanada, incorporando un plan al respecto.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. En informe de modificación de fecha 18/06/2014 contiene modificaciones para que se resuelvan aspectos formales que deben mejorar de la información presentada en la memoria de cara a la renovación de la acreditación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Todas las modificaciones introducidas son pertinentes, están debidamente justificadas y contribuyen a la mejora de la titulación, redundando en su calidad: mejora del procedimiento de matrícula, orientación a los egresados, reconocimiento de créditos en programas de movilidad, justificación sobre la disposición de recursos humanos y diseño de acciones de adaptación al grado para los antiguos diplomados en Relaciones Laborales.

1. Modificación: Punto 4.1 (SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO)  
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PREVIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La redacción de la justificación de esta modificación es pertinente., no en vano la Universidad de Córdoba tiene establecidos



unos mecanismos y procedimientos de asesoramiento y apoyo del alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales, para cuya orientación, desde la Universidad de Córdoba se ha creado la UANE (Unidad de Atención a las Necesidades Específicas), cuyas actuaciones dirigidas al alumnado con discapacidad de nuevo ingreso se articulan en cuatro fases, que son las que se relacionan a continuación:

1. Fase previa:

- a) Contacto con los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Córdoba y Provincia para prever las necesidades del alumnado con discapacidad susceptible de acceder a estudios universitarios.
- b) Contacto con los coordinadores de las pruebas de acceso a la Universidad, y puesta a su disposición para cualquier asesoramiento técnico relacionado con las medidas de adaptación que necesiten estas personas en los exámenes de selectividad.
- c) El diseño de la página Web del Centro así como la página Web de la UCO respetará los protocolos establecidos para facilitar su manejo por personas con discapacidad. En cualquier caso, la Secretaría de los Centros en su horario de atención al público ofrece toda la información relativa a las titulaciones que precisen las personas con discapacidad.

2. Fase de recogida de datos y primer contacto con el alumnado con discapacidad matriculado en la UCO:

- a) Dentro del proceso informatizado de matrícula de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, existe la posibilidad de indicar si se trata de una persona con discapacidad. De este modo, obtenemos el listado de todas las alumnas y alumnos de nuevo ingreso con discapacidad.
- b) Una vez obtenido este listado el proceso es el siguiente:
  - i. La orientadora de la unidad se pone en contacto con el alumnado de la lista para informar de la existencia del servicio y de las prestaciones que le ofrece, así como comprobar las direcciones de correo electrónico y los datos para asegurar que nuestros correos, llamadas o mensajes llegarán correctamente.
  - ii. El siguiente paso es convocar a una reunión por parte de la UANE invitando a todas las alumnas y alumnos a una primera reunión, para que expresen sus necesidades.
  - iii. Una vez obtenida esta primera información de las alumnas y alumnos de nuevo ingreso, buscamos compañeros y compañeras de otros cursos superiores que tengan necesidades parecidas y si es posible estén cursando los mismos estudios, para que sean los que guíen a los compañeros noveles en sus primeros pasos por la vida universitaria. Pensando no únicamente en los aspectos académicos sino en la integración y ajuste a una nueva experiencia vital como supone ser universitario/a.

3.- Puesta en marcha de los planteamientos de apoyo individualizados:

- a) Cuando el curso ha comenzado, y el alumnado ha tenido tiempo de conocer al profesorado y de contactar con las compañeras y compañeros, es el momento de establecer las líneas de actuación individualizadas de las personas que han estimado oportuno requerir el apoyo de la UANE. Nuestro primer paso será intentar que el propio alumno, siempre con nuestro apoyo, sea el que vaya solucionando todos los problemas que le puedan surgir.
- b) Poniendo varios ejemplos de actuaciones realizadas, las ayudas prestadas pueden ser:
  - i. Contactar con un compañero o compañera solidario/a que ayude tomando apuntes, conduciendo la silla de ruedas de un edificio a otro, etc. Servicio Solida@s UANE.
  - ii. Préstamo de aparatos de FM para alumnos con discapacidad auditiva.
  - iii. Préstamo de adaptadores anatómicos para las sillas cuando existen problemas graves de espalda.
  - iv. Dotación de intérpretes de lengua de Signos Española para personas sordas que así lo requieran.

4.- Seguimiento:

Con cada uno de los casos establecemos un calendario de citas para comprobar cómo se desarrolla el proceso, aunque fuera de esas citas, el alumno o alumna puede requerir nuestra colaboración en cualquier momento y por el canal que estime oportuno: teléfono, mail, fax o en persona.

Aceptada. Se ha diseñado un sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, dedicando una especial atención a las personas con discapacidad para poner a su disposición medios variados.

2. Modificación: Punto 4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La justificación de esta modificación es pertinente, no en vano al principio del apartado ORIENTACIÓN A LOS EGRESADOS Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD, se añade lo siguiente:

Salidas académicas. Relación con otros estudios

Junto con titulaciones que poseen contenidos vinculados al Grado (tanto desde el punto de vista de la actividad empresarial,



como del mundo del derecho del trabajo), la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos permitirá el acceso a otros estudios. Se destaca en este sentido, el acceso a posgrados y cursos de formación continua de la Facultad de Ciencias del Trabajo estrechamente relacionados con la titulación, así como otros posgrados o másteres y programas de doctorado de la Universidad de Córdoba.

Nivel de empleabilidad y orientación profesional  
(MANTENER EL RESTO)

Aceptada. Se completa la orientación a los egresados con acceso a seminarios y cursos de formación continua de la Facultad de Ciencias del Trabajo directamente relacionados con la titulación al objeto de mejorar la empleabilidad.

### 3. Modificación: Punto 5.1.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La justificación de esta modificación es pertinente, pues se añade el siguiente texto en dicho cuadro, que iría justamente antes del subapartado que hay dentro del mismo denominado Procedimiento actual para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

En atención a los objetivos del título, consideramos de especial interés la movilidad del alumnado, tanto para una visión más universal acorde al espíritu universitario, como en particular, como sobre todo para conocer la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del mundo del trabajo a través de la diversidad de sistemas existentes en otros países, permitiendo así una visión del conjunto del modelo europeo o al menos de otros sistemas de nuestro entorno; lo que sin duda, en muchos de los aspectos relativos a las relaciones laborales y los recursos humanos, es una necesidad que está a la orden del día. Igualmente, abre la posibilidad de salidas profesionales y/o académicas en otros países comunitarios.

Por esta razón, las asignaturas que curse el alumnado dentro de los programas de intercambio que no tengan correlación directa con las asignaturas del plan de estudios, pero pertenezcan al ámbito propio de esta titulación, se podrán computar como créditos de optatividad. Y en esta línea, para hacer efectiva la participación de los estudiantes en el programa de movilidad, este plan de estudios contempla la posibilidad de matricularse y realizar hasta nueve asignaturas de carácter optativo denominadas Asignatura de Intercambio. Los contenidos docentes de estas asignaturas se expresan en las fichas correspondientes, y estarán relacionadas con el ámbito de estudio que corresponde a este título.

Aceptada. Se favorece la movilidad de los estudiantes, dando pautas claras sobre el reconocimiento de créditos.

### 4. Modificación: Punto 6.2.- (ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS)

La justificación de esta modificación es pertinente, pues se altera la redacción del subapartado 1. Justificación de los recursos humanos disponibles, que queda de la siguiente forma:

El personal arriba señalado ha permitido cubrir adecuadamente las necesidades docentes de las Titulaciones que se extinguen con el nuevo Grado, de manera que se prevé que también será así para llevar a cabo el Plan de Estudios que se diseña en esta memoria.

Aceptada. Se justifica la disposición de recursos humanos, adaptada a las necesidades del título.

### 5. Modificación: Punto 10.2 (PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN).

La justificación de esta modificación es pertinente, pues se añade el siguiente texto al principio de cuadro:

El alumnado proveniente de aquellas titulaciones que se extinguen con la implantación del Grado (Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo) debe seguir el procedimiento de reconocimiento y transferencia que a tal efecto se prevea en la normativa de la Universidad de Córdoba sobre paso de aquéllas a éste.

Al objeto de aclarar las materias susceptibles de reconocimiento, se recoge ahora la Tabla de equivalencias entre el nuevo grado y los títulos que desaparecen con su implantación y la Tabla de adaptación entre ambos para quienes hubieran obtenido el título que desaparece.

(SE MANTIENEN LAS TABLAS Y EL RESTO)

Aceptada. Se especifica el procedimiento de adaptación de titulaciones que se sustituyen con la implantación del grado para facilitar la obtención de este nuevo título, diseñando tablas de equivalencia y de adaptación.

## 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO



***Mejorable***

Aunque en diversos apartados de los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014 se hacen referencias parciales a importantes actuaciones de mejora, debería redactarse un plan que aglutinase todas las propuestas y que incluyese también la ampliación del elenco de instituciones en las que los alumnos pueden realizar prácticas.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS